

# BOLEA:—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE MAYO DE 1912.

| Último cambio anterior. |        | VALORES DEL ESTADO                      |  | CAMBIOS DE HOY       |  | Último cambio anterior. |        | VALORES DE SOCIEDADES                        |                               | Último cambio anterior. |                |
|-------------------------|--------|---|--|----------------------|--|-------------------------|--------|--|-------------------------------|-------------------------|----------------|
| FECHA                   | O/O    | 4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.         |  | O/O                  |  | FECHA                   | O/O    | ACCIONES                                     | Valor nominal de cada título. | Porcentaje.             | O/O            |
| 11-12-911               | 85,20  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales... |  |                      |  | 23-5-912                | 454,00 | Banco de España.....                         | 500                           |                         |                |
| 22-12-911               | 84,40  | » E, de 25.000 »                        |  |                      |  | 23-5-912                | 292,00 | Compañía Arrond. de Tabacos.                 | 500                           |                         | 293,00         |
| 3-1-912                 | 84,40  | » D, de 12.500 »                        |  |                      |  | 23-5-912                | 248,50 | Banco Hipotecario de España..                | 500                           | 40                      |                |
| 30-2-912                | 85,00  | » C, de 5.000 »                         |  |                      |  | 7-5-912                 | 88,00  | Banco de Castilla.....                       | 250                           |                         |                |
| 29-1-912                | 80,80  | » H, de 2.500 »                         |  |                      |  | 22-5-912                | 143,00 | Banco Hispano Americano....                  | 600                           | 60                      |                |
| 21-3-912                | 86,25  | » A, de 500 »                           |  |                      |  | 22-5-912                | 120,50 | Banco Español de Crédito.....                | 250                           |                         |                |
| 22-2-912                | 86,00  | » E, de 200 »                           |  |                      |  | 22-5-912                | 274,00 | Unión Española de Explosivos.                | 100                           |                         | 275,30         |
| 22-2-912                | 86,00  | » G, de 100 »                           |  |                      |  | 21-5-912                | 43,75  | Socied. Gral. Azuc. Española. Preferentes.   | 500                           |                         | 42,75          |
| 25-4-912                | 86,85  | En diferentes series.....               |  |                      |  | 22-5-912                | 15,00  | » » » Ordinarias.                            | 500                           |                         |                |
|                         |        | 4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.) |  |                      |  | 8-4-912                 | 297,00 | Alfos Hornos de Vizcaya.....                 | 500                           |                         |                |
| 22-5-912                | 84,95  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales... |  | 85,00, 85,05 y 85,10 |  | 30-3-912                | 60,00  | La Papelera Española.....                    | 500                           |                         |                |
| 23-5-912                | 84,95  | » E, de 25.000 »                        |  | 85,05                |  | 22-5-912                | 83,50  | Unión Alcohólica Española...                 | 500                           |                         | 83,00          |
| 23-5-912                | 85,10  | » D, de 12.500 »                        |  | 85,20                |  | 31-7-910                | 99,50  | C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.             | 100                           |                         |                |
| 22-5-912                | 85,45  | » C, de 5.000 »                         |  | 85,55 y 50           |  | 28-4-911                | 26,00  | Sociedad de Chamberí.....                    | 500                           |                         |                |
| 22-5-912                | 85,50  | » B, de 2.500 »                         |  | 85,60 y 55           |  | 22-2-911                | 25,00  | Mediodía de Madrid.....                      | 500                           |                         |                |
| 22-5-912                | 86,70  | » A, de 500 »                           |  | 86,70 y 65           |  | 23-5-912                | 486,50 | Ferrocarriles M. Z. A.....                   | 475                           |                         | 490 (pts. ac.) |
| 23-5-912                | 87,00  | » H, de 200 »                           |  | 87,00 y 86,75        |  | 23-5-912                | 600,00 | Idem Norte de España.....                    | 475                           |                         |                |
| 23-5-912                | 87,00  | » G, de 100 »                           |  | 87,00 y 86,75        |  | 23-5-912                | 477,00 | R.ª Español del Río de la Plata.             |                               |                         | 476            |
| 23-5-912                | 85,90  | En diferentes series.....               |  | 86,75                |  |                         |        | OBLIGACIONES                                 |                               | Interés anual.          |                |
|                         |        | A plazo.                                |  |                      |  | 23-5-912                | 101,40 | Oédulas del Banco Hipotecario.               | 500                           | 4                       | 101,40         |
| 13-5-912                | 85,05  | Fin corriente.....                      |  |                      |  | 23-5-912                | 79,00  | Socied. Gral. Azuc.ª Española..              | 500                           | 4                       | 79,00          |
|                         |        | 4 POR 100 AMORTIZABLE                   |  |                      |  | 15-10-910               | 91,00  | C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.             | 500                           | 5                       |                |
| 22-5-912                | 94,75  | Serie E, de 25.000 pesetas nominales... |  |                      |  | 10-5-910                | 89,00  | Sociedad de Chamberí.....                    | 500                           | 5                       |                |
| 22-5-912                | 94,75  | » D, de 12.500 »                        |  |                      |  | 16-1-912                | 89,00  | Mediodía de Madrid.....                      | 500                           | 5                       |                |
| 22-5-912                | 94,75  | » C, de 5.000 »                         |  | 94,70                |  | 17-5-912                | 105,25 | F. E. M. L. A. Valladolid a Ariza. Serie A.  | 500                           | 5                       | 105,50         |
| 22-5-912                | 94,75  | » B, de 2.500 »                         |  |                      |  | 10-3-908                | 102,00 | F. E. Madrid, Zaragoza y Alicante. » B.      | 500                           | 4 1/2                   |                |
| 22-5-912                | 94,75  | » A, de 500 »                           |  |                      |  | 24-4-912                | 97,75  | Id. Id. Id. Id. » C.                         | 500                           | 4                       |                |
| 18-5-912                | 95,00  | En diferentes series.....               |  | 94,70                |  |                         |        | Id. Norte de España. Emisión 11 Enero 1905.  |                               |                         |                |
|                         |        | 5 POR 100 AMORTIZABLE                   |  |                      |  | 30-4-912                | 81,00  | » » » 1.ª serie.                             | 475                           |                         |                |
|                         |        | Al contado.                             |  |                      |  | 30-4-912                | 81,09  | » » » 2.ª »                                  | 475                           | 5                       |                |
| 21-5-912                | 100,90 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales... |  |                      |  | 27-3-912                | 81,25  | » » » 3.ª »                                  | 475                           | 5                       |                |
| 23-5-912                | 101,00 | » E, de 25.000 »                        |  | 101,00               |  | 27-3-912                | 81,25  | » » » 4.ª »                                  | 475                           | 5                       |                |
| 23-5-912                | 101,00 | » D, de 12.500 »                        |  | 101,00               |  | 27-3-912                | 75,00  | » » » 5.ª »                                  | 500                           | 5                       |                |
| 23-5-912                | 101,05 | » C, de 5.000 »                         |  | 101,05 y 10          |  |                         |        | AYUNTAMIENTO DE MADRID                       |                               |                         |                |
| 23-5-912                | 101,10 | » B, de 2.500 »                         |  | 101,05 y 10          |  | 20-5-912                | 75,00  | Obligaciones.....                            | 100                           | 5                       |                |
| 23-5-912                | 101,10 | » A, de 500 »                           |  | 101,10 y 15          |  | 23-5-912                | 83,50  | Idem por resultas.....                       | 500                           | 4                       |                |
| 22-5-912                | 101,10 | En diferentes series.....               |  | 101,19 y 05          |  | 20-5-912                | 94,00  | Id. para pago de empréstitos en el interior. | 500                           | 5                       | 92,50          |
| 22-5-912                | 101,05 |   |  |                      |  | 22-5-912                | 95,00  | Cédulas para Id. en el extranjero.....       | 500                           | 4 1/2                   | 94,50          |
|                         |        |   |  |                      |  |                         |        | Diputación provincial de Madrid.             |                               |                         |                |
|                         |        |   |  |                      |  | 21-5-912                | 100,00 | Obligaciones.....                            | 000                           | 50                      |                |

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

|   |         |
|---|---------|
| 1 por 100 perpetuo al contado.....      | 86,100  |
| Idem, fin corriente.....                | 0,000   |
| Idem, fin próximo.....                  | 0,000   |
| Carpetas del 4 por 100 amortizable..... | 48,500  |
| 5 por 100 amortizable.....              | 296,000 |
| Accionos del Banco de España.....       | 0,000   |
| Idem del Banco Hipotecario.....         | 0,000   |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | 8,500   |
| Aseguradora.—Preferentes.....           | 1,500   |
| Idem ordinarias.....                    | 0,000   |
| Oédulas del Banco Hipotecario.....      | 5,000   |

### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

| FRANCOS NEGOCIADOS              |         |
|---------------------------------|---------|
| París, á la vista, total.....   | 400,000 |
| Cambio medio.....               | 106,125 |
| LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS    |         |
| Londres, á la vista, total..... | 5,000   |
| Cambio medio.....               | 26,785  |

Bolsa de Madrid — Núm. 146 — 25 Mayo 1912 — Anexo B. N.º 441

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Mayo de 1912.

Presignan hacia Oriente las presiones débiles y las más altas, formando un anticiclón bien definido, se han colocado al NO. de Galicia, con lo cual el tiempo mejoró por toda España, pero aún llueve en la región Cantábrica y el viento sopla con fuerza en el golfo de Gascuña y en el mar Balear.

La temperatura máxima de ayer fué

de 31 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados en Avila y Cuonca.

Aviase transmíticos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Se alejan hacia Oriente los centros de perturbación.

Se alejan hacia Oriente los centros de perturbación.

diterráneos según los vientos bonancibles á frescos del cuarto cuadrante.

Es probable que sea entable Levante en el Estrecho de Gibraltar.

**Nota.**—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dichos Centros, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del viernes 24 de Mayo de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667<sup>m</sup>).

| Hora.            | Barómetro en m. y 4 <sup>o</sup> | Temperatura en 3 <sup>o</sup> | Humedad relativa % | VIENTO     |                              | Lluvia ó nieve en mm. | Estado del Cielo | NOTAS   |
|------------------|----------------------------------|-------------------------------|--------------------|------------|------------------------------|-----------------------|------------------|---|
|                  |                                  |                               |                    | Dirección. | Fuerza de 667 <sup>m</sup> . |                       |                  |   |
| 3 <sup>h</sup> . | 707.75                           | 12.0                          | 50                 | NW. ...    | 3=Flojo.....                 | »                     | Despejado.       | Temperatura máxima á la sombra..... 21.4  |
| 4                | 707.65                           | 9.6                           | 70                 | S.....     | 1=Ventolina..                | »                     | Idem.            | Idem mínima á la idem..... 7.2  |
| 5                | 718.75                           | 12.6                          | 52                 | NNE.....   | 2=Muy flojo..                | »                     | Casi despejado   | Idem máxima al Sol en el vacío..... 53.8  |
| 12               | 708.41                           | 13.6                          | 98                 | N.....     | 2=Idem.....                  | »                     | Despejado.       | Idem mínima junto al suelo..... 4.6   |
| 16               | 707.31                           | 20.2                          | 26                 | E.....     | 1=Ventolina..                | »                     | Idem.            | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... |
| 20               | 708.02                           | 14.9                          | 42                 | N.....     | 3=Flojo.....                 | »                     | Idem.            |   |

## OPOSICIONES

**Tribunal de oposiciones á las plazas de Auxiliares, vacantes en los grupos segundo y tercero de la Sección de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.**

Se convoca á los señores opositores á dichas plazas para el día 15 de Junio próximo, á las tres de la tarde, en el local de la Facultad de Farmacia, de esta Corte, para verificar el primer ejercicio.

Madrid, 24 de Mayo de 1912.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carmona.

**Oposiciones á las Cátedras de Reconocimiento de productos comerciales y Prácticas de laboratorio, de las Escuelas Superiores de Comercio de Santander, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife.**

Se convoca á los señores opositores para dar comienzo á los ejercicios el día 10 del próximo Junio, á las cuatro de la tarde, en la Escuela de Comercio, calle de Los Madrazo, y se advierte que desde ocho días antes al de los ejercicios, estará el Cuestionario en la misma Escuela á disposición de los opositores.

Madrid, 23 de Mayo de 1912.—El Presidente del Tribunal, Daniel de Cortázar. P—2023

**Junta provincial de Instrucción Pública de Burgos.**

Por omisión involuntaria, puesto que solicitó en tiempo hábil, no se incluyó á D.<sup>a</sup> Petra Morodero del Val en la relación de Maestras que pidieron tomar partes en las oposiciones restringidas de esta provincia, publicada en la GACETA del 20 de Abril último.

Lo que se hace público como adición, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y á los efectos legales.

Burgos, 10 de Mayo de 1912.—El Gobernador-Presidente, Ricardo Martín.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—2011

## SUBASTAS

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA

Habiendo acordado la Comisión de Gobierno interior sacar á concurso la ejecución de las obras de labrado y colocación de pavimentos de mármol en las galerías y escritorios de la planta baja del Palacio del Congreso y la reforma del de los Salones de Conferencias y Sesiones, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que los industriales marmolistas que lo desean, puedan presentar proposiciones en el Negociado de Gobierno interior, hasta las seis de la tarde del día 10 de Junio próximo, con arreglo al pliego de condiciones que durante el mismo plazo y de tres á seis de la tarde, se hallará de manifiesto en dicho Negociado los días laborables.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados.

Palacio del Congreso, 24 de Mayo de 1912.—El Secretario, J. Quiroga. S—

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Central.

Habiendo quedado vacante una plaza de Oficial primero de la Secretaría general de esta Universidad, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, que debe proveerse conforme á la ley de 14 de Agosto de 1895 y al caso 1.<sup>o</sup> que marca el artículo 1.<sup>o</sup> del Real decreto de 9 de Enero de 1899, este Rectorado publica el

presente anuncio, por el que se invita á los Catastráticos de esta Universidad y á las demás personas que posean título de Licenciado en Facultad ó otro equivalente en la enseñanza superior, que deseen obtener el expresado cargo, para que en el término de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y de once á doce, presenten sus solicitudes acompañadas de justificantes de sus méritos y servicios en el Registro de la citada Secretaría general.

Transcurrido el plazo que se señala, y para que el Claustro general ordinario de esta Universidad, mediante votación, designe al aspirante que haya de ser propuesto, se seguirá el procedimiento que marca el mencionado Real decreto.

Madrid, 23 de Mayo de 1912.—El Rector, R. Conde. P—2022

**Universidad Literaria de Valladolid**

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Agosto de 1903 y Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá, por concurso, una plaza de Ayudante numerario, vacante en la Escuela Superior de Comercio, de esta capital.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años de edad. Tener aprobados los ejercicios del grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión, en el caso de obtener el nombramiento.

La clasificación de los aspirantes se hará en consonancia con lo que dispone el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, por el siguiente orden:

1.<sup>o</sup> Ayudantes interinos con cinco años de servicios en la Escuela en que exista la vacante;

2.<sup>o</sup> Los de igual clase que reúnen dos

ursos de explicación en la misma Escuela;

3.º Los Profesores mercantiles que hayan publicado alguna obra acerca de determinada materia de la enseñanza de Comercio, con informe honorario de la Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se proveerán las plazas en Profesores mercantiles, que justifiquen cualquiera otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de Instrucción Pública.

Los interesados acompañarán á la solicitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios, indicará la preferencia.

Serán admitidos también á este concurso, los que solamente ostenten el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista, calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios; á cuyo efecto presentarán certificación de olla, unida á la instancia.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obran en esta Secretaría general á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector de esta Universidad, se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valladolid, 21 de Mayo de 1912.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arriñadas. P—2016

### Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón.

Debido ingresar en el Tesoro público el depósito de 87,12 pesetas en metálico, números 55 de entrada y 1.º de registro, constituido en esta sucursal por don José Escobar López en 19 de Julio de 1895, á disposición del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, para garantizar el resultado que ofreciera la resolución de tres expedientes de apremio instruidos por D. Manuel Adell, como Agente ejecutivo interino que fué de la zona de Nules, y cuyo importe debe ser aplicado á la responsabilidad á que estaba afecto, se hace saber por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja de Depósitos, que el mencionado resguardo queda anulado y sin ningún valor ni efecto.

Castellón, 21 de Mayo de 1912.—El Delegado de Hacienda, Guillermo Montís. P—2013

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Alicante.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912 y atrasos.

D. Juan José Ventura y Bonastre, Agente-Recaudador de Contribuciones de la zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra Tomás Toledo Monllor,

por débitos del citado concepto, con fecha 11 del mes actual, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Tomás Toledo Monllor sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 10 de Junio próximo, y hora de las nueve, en el local de la Recaudación, Castaños, 24, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Y como se ignora la residencia del deudor ó sus herederos, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de Apremios, se publica y fija el presente anuncio en el sitio de costumbre de esta ciudad, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Alicante, 20 de Mayo de 1912.—Juan José Ventura. P—2018

D. Juan José Ventura y Bonastre, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra Tomasa Amat Antón, por débitos del citado concepto, con fecha 11 del mes actual ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D.ª Tomasa Amat Antón sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 10 de Junio próximo, y hora de las once, en el local de la Recaudación, Castaños, 24, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Y como se ignora la residencia de la deudora ó sus herederos, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de Apremios, se publica y fija el presente anuncio en el sitio de costumbre de esta ciudad, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Alicante, 20 de Mayo de 1912.—Juan José Ventura. P—2019

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Málaga.

Ignorándose el domicilio de D. Diego Borrajo Verdeja, ex Agente ejecutivo de esta capital, se le cita por el presente, á fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto, se presente en esta Delegación de Hacienda á recoger el pliego de cargo que se le tiene formulado por el alcance que le resultó de 35 pesetas 10 céntimos por el concepto de cédulas personales del año de 1901.

Málaga, 23 de Mayo de 1912.—El Delegado de Hacienda, P. E. Cruz Collado. P—2024

### Agencia ejecutiva de la zona de Cádiz.

Contribución urbana.—3.º y 4.º trimestres de 1906, d 1.º de 1912.

Por la Agencia ejecutiva de Contribuciones de esta ciudad, se ha dictado, con fecha 14 del actual, la providencia siguiente:

«Providencia.—En vista de la nota puesta por el señor Registrador de la Propiedad, en la que se expresa no admitirse la adopción que se interesaba, porque la finca embargada aparece inscrita á nombre de D.ª Emilia, D.ª Elisa, D.ª Sabina y D.ª Leandra Fernández Sedano y Puente, y D.ª Sabina García Corona y Fernández Sedano; vengo en acordar, se retrotraiga estas actuaciones al pago voluntario de la cantidad de 394,36 pesetas, emplazando á dichas señoras poseedoras para que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 145, letra E, de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, verifique el pago en el término de cinco días, á contar desde la fecha en que se le haga saber este proveído y notifíquese en forma reglamentaria esta providencia al interesado, advirtiéndole que de no satisfacer el descuberto que se le reclama en el plazo indicado se procederá con arreglo á la vigente Instrucción. Practíquense las gestiones necesarias y conducentes á la averiguación del domicilio del responsable, al objeto de que este procedimiento se entienda directamente contra el mismo, y caso contrario, óbrese para el trámite de notificación, con arreglo á lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 142 de la referida Instrucción.»

Y siendo D.ª Emilia, D.ª Elisa, D.ª Sabina y D.ª Leandra Fernández Sedano y Puente, y Sabina García Corona y Fernández Sedano, las deudoras á quien se refiere la trascrita providencia, se la notifico en la forma que dispone el artículo 141 de la vigente Instrucción.

Cádiz, 17 de Mayo de 1912.—El Agente subalterno, Enrique Asensio. P—2012

### Recaudación de Contribuciones de la zona de San Mateo.

Contribución de utilidades.—Trimestre de 1911.

D. Benito Sospedra Vidal, Recaudador de Contribuciones de la zona de San Mateo y pueblo de San Mateo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido el señor Registrador de la Propiedad del partido D. José López Avilés, sin que conste tenga en esta localidad persona que lo represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 20 de Enero último dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto al deudor incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Regis-

trador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Y para que pueda tener efecto lo dispuesto por los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo y remito el presente edicto á la Tesorería de Hacienda de la provincia, por si se cree procedente por aquella Superioridad ordenar su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

San Mateo, á 18 de Marzo de 1912.—El Recaudador, Benito Sospedra.

P—1956

**Recaudación de Contribuciones de Villarrubia de Santiago.**

*Contribución rústica.—Años varios.*

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Joaquín Hernández, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Joaquín Hernández, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que prescribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verificare.

La finca designada es la siguiente:

Una viña de 2,000 capas, al sitio de la Roda.

En Villarrubia á 11 de Mayo de 1912. El Recaudador, Pedro Casado. P—1954

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Bañuelos.**

Habiendo sido declarado prófugo el mozo Cándido de la Fuente Noguerales, natural de este pueblo, hijo de Santiago y de María, el cual se cree encontrarse en Buenos Aires, esta Alcaldía, cumpliendo órdenes superiores, interesa la busca y captura del citado mozo, suplicando á las Autoridades hagan las gestiones necesarias para conseguirlo, y caso de ser aprehendido lo pongan á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Guadalajara.

Bañuelos á 13 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Francisco Noguerales.

M—2010

**Alcaldía Constitucional de Brión.**

La misma acordó declarar prófugo al recluta Manuel Pérez Rial, número 8, para el Reemplazo de 1911, por no haberse presentado á la concentración dispuesta por Real orden de 13 de Enero último.

Lo que se hace público, encareciéndose á la vez, de todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la

busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición.

Brión, 22 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Manuel Barros. M—2021

**Alcaldía Constitucional de Minas de Río Tinto.**

D. Cayetano Gil Ramírez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se instruye expediente á instancia de Salud Pascual Mora, de este domicilio, para acreditar que su esposo Miguel González Vázquez, natural de Jabugo, provincia de Huelva, de cincuenta y dos años de edad (actualmente), y de oficio ajustador, se halla en ignorado paradero desde hace más de doce años que se ausentó de esta villa, y desde cuya época no ha vuelto á tenerse noticias suyas.

En su consecuencia, cumpliendo lo que previene el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se hace pública dicha circunstancia por el presente edicto para que las Autoridades, así civiles como militares y cualquiera persona que tenga noticias del paradero de referido Miguel González Vázquez, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, á los fines procedentes.

Minas de Río Tinto, 16 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Cayetano Gil.

M—2015

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sociedad Inmobiliaria de Algeciras.**

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1911.

| ACTIVO                      | Pesetas.     |
|-----------------------------|--------------|
| Acciones en Cartera.....    | 2.309.200,00 |
| Caja y Bancos.....          | 23.886,26    |
| Inmuebles.....              | 202.404,63   |
| Mobiliario.....             | 331,50       |
| Gastos de constitución..... | 500.091,50   |
| Gastos de emisión.....      | 40.325,90    |
| Diversas cuentas deudoras.. | 80,78        |
| Pérdidas y Ganancias.....   | 31.660,92    |

TOTAL DEL ACTIVO... 3.116.981,49

| PASIVO   | Pesetas.     |
|--|--------------|
| Capital (30.000 acciones de á 100 pesetas oro).... | 3.000.000,00 |
| Diversas cuentas acreedoras                        | 116.981,49   |

TOTAL DEL PASIVO... 3.116.981,49

El Presidente, O. de Larralde.

X—1185

**Sociedad hidráulica Santillana.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le confirió la Junta general ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Marzo último, ha dispuesto repartir un dividendo de 3 por 100, á saber 14.505 pesetas por acción, deducidas ya los impuestos, como complemento al repartido á cuenta de los beneficios del ejercicio de 1911 en Septiembre próximo pasado.

Dicho dividendo se pagará á partir del 27 del corriente, contra cupón número 14 de las Acciones números 1 al 18.000 inclusivos, en el Banco Español de crédito,

en Madrid, y Arnús Garí, Nueva de San Francisco, 7, Barcelona.

Madrid, 21 de Mayo de 1912.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Santillana. X—1189

**Sociedad Española de Construcción Naval**

Balance al 31 de Diciembre de 1911.

| ACTIVO                                | Pesetas.       |
|---------------------------------------|----------------|
| Disponible:                           |                |
| Cajas de la Sociedad.....             | 125.838,36     |
| Bancos.....                           | 429.569,14     |
| Banqueros.....                        | 11.043.079,41  |
| Realizable:                           |                |
| Accionistas.....                      | 5.000.000,00   |
| Acciones.....                         | 10.000.000,00  |
| Fianzas.....                          | 2.749.679,65   |
| Aprovisionamientos del Ferrol.....    | 1.339.917,75   |
| Aprovisionamientos de Cartagena.....  | 509.753,47     |
| Deudores diversos.....                | 3.360.217,02   |
| Obras:                                |                |
| Navales, civiles y hidráulicas.....   | 59.219.028,08  |
| Mejoras, ampliaciones y material..... | 2.954.172,37   |
| Contratos pendientes:                 |                |
| Los realizados.....                   | 32.912.402,29  |
| Cuentas á amortizar:                  |                |
| Gastos de constitución....            | 549.231,00     |
| Mobiliario.....                       | 151.038,26     |
| Instituciones benéficas....           | 267.470,91     |
| Cuenta de orden:                      |                |
| Acciones del Consejo en garantía..... | 600.000,00     |
| TOTAL.....                            | 131.211.417,82 |

**PASIVO**

|                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| No exigible:                     |                |
| Capital Social.....              | 20.000.000,00  |
| Exigible:                        |                |
| Acreedores diversos.....         | 73.288.714,64  |
| Efectos á pagar.....             | 27.809,79      |
| Fondo de reserva.....            | 209.227,27     |
| Fondo para fines benéficos.      | 239.143,27     |
| Resultados de ejercicios.....    | 796.005,60     |
| Exigible á plazo:                |                |
| Contratos pendientes.....        | 36.101.517,25  |
| Cuenta de orden:                 |                |
| Consejeros, cuenta garantía..... | 600.000,00     |
| TOTAL.....                       | 131.211.417,82 |

El Jefe de Contabilidad, B. Sol.—Visto bueno.—N. Fuster y A. Navarrete, Directores Gerentes. X—1188

**La Mutual Vascongada.**

La Mutual Vascongada, domiciliada en San Sebastián, convoca á Junta general ordinaria de Asociados con arreglo al artículo 5.º de sus Estatutos, que se celebrará á las once del día 26 de Junio próximo, en el piso primero de la casa número 11 de la Avenida de la Libertad, en dicha ciudad.

San Sebastián, 31 de Mayo de 1912.—El Consejero-Delegado, Alberto Sotos. X—1190